

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00672- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA DEL PILAR CORTES PRADA, ROSA
EDILMA PRADA CALDERÓN y ADRIANA LICIA
CORTES PRADA
Ejecutivo para la efectiva de la Garantía Real

Teniendo en cuenta la documentación aportada y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y para todos los fines legales se tiene por notificado a la demandada **ROSA EDILMA PRADA CALDERÓN**, desde los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal la demandada no contestó el libelo, ni propuso ninguna clase de excepción.

Una vez notificada la totalidad del extremo pasivo se seguirá con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del 16 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario